



Fw: REVISIÓN CONTINGENCIA | AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA|| DANIELA QUINTERO Y OTROS|| 201900208|| MAPFRE; ALLIANZ|| N° 15262; N°22278

Desde María Teresa Moriones Robayo <mmoriones@gha.com.co>

Fecha Mar 2025-02-11 11:11

Para Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (156 KB)

131_AutoConvocaAu_201900208Fijafechaau_0_20240830175429871.pdf; CONCEPTO NO CONCILIACIÓN.XLSX;

Estimada Marlyn, buen día

Revisado el caso ratifico la contingencia en Remota. Lo anterior por los siguientes aspectos:

1. La póliza presta cobertura de acuerdo con los hechos y pretensiones de la demanda ya que ampara la responsabilidad civil causados a terceros durante la vigencia de la póliza.
El contrato de seguro presta cobertura temporal, ya que el hecho ocurrió en junio de 2017 y la vigencia de la póliza va del 31 de marzo de 2017 al 1 de enero de 2018 y presta cobertura material toda vez que ampara la responsabilidad civil extracontractual por el amparo de Predios, labores y operaciones.
2. De acuerdo con el análisis realizado no se ha probado la omisión o el incumplimiento mal o tardío del Distrito Especial de Santiago de Cali en sus deberes de vigilancia, tanto de la Red de Salud de Oriente ESE como de la Comisaría 4 de Familia.
3. Adicional a ello, está la falta de legitimación en la causa por pasiva, ya que el error en el diagnóstico médico de la menor Mariana Murcia Quintero fue realizado por el personal médico de la ESE Red Salud de Oriente, entidad que goza de autonomía; por lo tanto, las actuaciones son de responsabilidad de esta.
4. La comisaría actuó de acuerdo con la ley para el restablecimiento de los derechos de la menor.
5. La liquidación objetivada de acuerdo con parámetros jurisprudenciales, deducible y el porcentaje de participación de Allianz.

Por todo lo anterior el Distrito Especial de Santiago de Cali por los hechos aquí debatidos, no tuvo injerencia alguna en estos.

Cordial saludo

María Teresa Moriones Robayo

Obtener [Outlook para Android](#)

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: lunes, febrero 10, 2025 5:53:15 p. m.

Para: María Teresa Moriones Robayo <mmoriones@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: REVISIÓN CONTINGENCIA | AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA|| DANIELA QUINTERO Y OTROS|| 201900208|| MAPFRE; ALLIANZ|| N° 15262; N°22278

Estimada María T.,

Espero tengas un excelente inicio de semana,

Te comparto el Excel con la contingencia del proceso del asunto, para tu revisión y visto bueno.

Recuerda que la contingencia la ubicas en la nota 324 y el último informe remitido a la compañía lo encuentras en la nota 330.

¡Mil gracias!

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN**
ABOGADA JUNIOR
ÁREA DE INFORMES
+57 320 4099 605
mkrodriguez@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: Lunes, 2 de septiembre de 2024 11:22

Para: Mayra Alejandra Díaz Millán <mdiaz@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>

Asunto: RV: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA | | DANIELA QUINTERO Y OTROS | | 201900208 | | MAPFRE; ALLIANZ | | N° 15262; N°22278

MAPFRE - ALLIANZ AGENDA



CALI - AUDIENCIA INICIAL - VIRTUAL * 2 COMPAÑIAS



Jue 27/02/2025, 'de' 8:30 a 9:00



Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Cali



DEMANDANTE: DANIELA QUINTERO VILLADA
DEMANDADO: RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE
RAD: 2019-00208
CASE: 15262 - 22278
COMPAÑIA: MAPFRE - ALLIANZ

Con fundamento en los artículos 180 y 186 Ley 1437 de 2011 -modificados por la Ley 2080 de 2021-, se procede a convocar a los apoderados de las partes a audiencia inicial el veintisiete **(27) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las ocho y media de la mañana (8:30 am)**, misma que será llevada a cabo de forma virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, en el siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_M2Y1Zjk4NGUtMWFmZi00NTQ2LWE5YTMtNTA2ZmYyOWQ3MWZh%40thead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2276aa931f-ea67-4736-ab53-55d17f78ac3b%22%7d

De: Maria Cristina Gómez Cuatapi <mgomez@gha.com.co>

Enviado: Lunes, 2 de septiembre de 2024 11:00

Para: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA | | DANIELA QUINTERO Y OTROS | | 201900208 | | MAPFRE; ALLIANZ | | N° 15262; N°22278

Buen día

Cordial saludo

Mediante la presente me permito reportar la siguiente actuación de fecha: **02.09.2024**

2) Con fundamento en los artículos 180 y 186 Ley 1437 de 2011 -modificados por la Ley 2080 de 2021-, se procede a convocar a los apoderados de las partes a **audiencia inicial el veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las ocho y media de la mañana (8:30 am)**, misma que será llevada a cabo de forma **virtual** a través de la aplicación Microsoft Teams, en el siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_M2Y1Zjk4NGUtMWFmZi00NTQ2LWE5YTMtNTA2ZmYyOWQ3MWZh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2276aa931f-ea67-4736-ab53-55d17f78ac3b%22%7d

Correlativamente, se recuerda a las partes su obligación de remitir, en formato PDF, al correo of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co las pruebas cuyo decreto solicitaron ya sea en la demanda o la contestación y que directamente o que por el ejercicio del derecho de petición hubiesen podido obtener para su incorporación al proceso a efectos de que sean tenidas como pruebas en el marco de la audiencia inicial, conforme lo dispone el numeral 10 del artículo 78 de la Ley 1564 de 2012. Se advierte a los apoderados de las partes que de conformidad con el numeral 2° del artículo 180 ibídem, la asistencia a la audiencia es obligatoria, so pena de acarrear las consecuencias contempladas en el numeral 4° de la norma en comento.

3) Reconocer personería para actuar en este proceso como apoderado judicial de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, al abogado Mauricio Londoño Uribe, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.494.966 de Armenia y tarjeta profesional nro. 108.909 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del memorial de poder allegado al expediente.

4) Reconocer personería para actuar en este proceso como apoderado judicial de Allianz Seguros S.A y Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A, al abogado Gustavo Alberto Herrera Ávila, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 de Bogotá y tarjeta profesional nro. 39.116 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del memorial de poder allegado al expediente.

5) Reconocer personería para actuar en este proceso como apoderado judicial de Zurich Colombia Seguros S.A, al abogado Jaime Enrique Hernández Pérez, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.938.138 de Bogotá D.C y tarjeta profesional nro. 180.264 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del memorial de poder allegado al expediente.

6) Reconocer personería para actuar en este proceso como apoderada judicial de Axa Colpatria Seguros S.A, a la abogada Fanny Trujillo Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.280.445 de Cali y tarjeta profesional nro. 63.738 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del memorial de poder allegado al expediente.

7) Los sujetos procesales podrán acceder al expediente digital en los siguientes enlaces:

• Aplicativo Samai: https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=760013333009201900208007600133 • One Drive 76001333300920190020800 RD

ADMINISTRATIVO	DANIELA QUINTERO VILLADA, ELVER MURCIA SOTTO Y OTROS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTRO	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	76001333300920190020800	
----------------	--	--------------------------------------	-----------------------------------	------	-------------------------	--

Informes: **Por favor agregar audiencia al calendario corporativo**

Cordialmente



gha.com.co

Maria Cristina Gomez Cuatapi

Dependiente Judicial

Email: mgomez@gha.com.co | 316 840 7504

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.